



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 07 de julio de 2022.-
RESOLUCIÓN CSU N° 042/2022.-

VISTA:

La sesión de fecha 06 de junio de 2022 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa; y-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma, se ha incluido como punto del Orden del Día “Correspondencias” en donde se ha dado tratamiento a la Resolución N° 119/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina.-----

Que, por medio de la Resolución de referencia, se aprueba la actualización del Organigrama de la citada Unidad Académica y se establece que hasta tanto sea creada la Dirección de Extensión, las Jefaturas de Extensión y de Bienestar Estudiantil dependerán de la Dirección General Académica para todo lo referente a carrera de grado y de la Dirección de Postgrado para lo referente a Especialidades Médicas y otros programas de Postgrado.-----

Que, sometido a consideración de los Miembros del Consejo Superior Universitario, los mismos resuelven su aprobación.-----

Que, aprobar los reglamentos internos propuestos por las Unidades Académicas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme establece el artículo 16, inciso “1” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO:

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) **HOMOLOGAR** la Resolución N° N° 119/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, por la cual se aprueba la actualización del *Organigrama* de la citada Unidad Académica y se establece que hasta tanto sea creada la Dirección de Extensión, las Jefaturas de Extensión y de Bienestar Estudiantil dependerán de la Dirección General Académica para todo lo referente a carrera de grado y de la Dirección de Postgrado para lo referente a Especialidades Médicas y otros Programas de Postgrado, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado